



Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa por la que se establecen las bases de la convocatoria para la participación en el proyecto de innovación educativa:

Viaje a la convivencia.

La Dirección General de Innovación Educativa publica la convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa viaje a la convivencia 2023/2024.

Esta actividad se inscribe dentro de lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

JUSTIFICACIÓN

La escuela debe ser en un espacio donde los niños, niñas y los y las adolescentes construyen aprendizajes académicos y socioemocionales y aprenden a convivir de manera democrática, convirtiéndose en los protagonistas de sociedades más justas y participativas. Por ello, es necesario favorecer una educación que incida en el desarrollo de las competencias emocionales, sociales y cívicas del alumnado como un complemento indispensable en su desarrollo cognitivo y en una herramienta fundamental para prevenir y afrontar el conflicto, transformándolo en una oportunidad de aprendizaje y de adquisición y desarrollo de estas competencias y la escuela en un espacio de enseñanza de calidad, en el que el bienestar socioemocional y la convivencia escolar garantizan una educación integral. (UNESCO, 2013).

En septiembre de 2015, nuestra sociedad se comprometió a cumplir con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas dentro de la Agenda 2030. El objetivo 4, una educación de calidad, nos obliga a plantear un modelo educativo que responda a los compromisos adquiridos en el marco de estos objetivos, un modelo que atienda a aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje, y que aporte los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que todas las personas necesitamos para tomar decisiones y tener un papel activo en la interacción con el entorno, y para afrontar y resolver los retos que se nos plantean, sean estos personales o sociales. Desde esta perspectiva, la sociedad necesita una educación para el desarrollo sostenible y una educación para la ciudadanía local y global. Y ello, evidentemente, requiere del compromiso de todas las personas e instituciones que forman la comunidad educativa y conlleva la alianza del conjunto de la sociedad.

Los objetivos generales incluidos en este Proyecto de Innovación contribuyen a la transmisión y puesta en práctica de valores que favorecen una educación de calidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la superación de cualquier tipo de discriminación, tal y como se recoge en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4, 5 y 16.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece la necesidad de impulsar en el sistema educativo una educación en y para la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0559917
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



convivencia, basada en la puesta en práctica y el desarrollo de valores tales como la cultura de la paz, la ciudadanía democrática, la igualdad y la ayuda para superar cualquier tipo de discriminación.

En el Capítulo II de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, relativa a la autonomía de los centros, se establece que los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar, entre otras, normas de convivencia en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones Educativas.

En dicho Capítulo II se determina que el Proyecto Educativo de Centro recogerá, el Plan de Convivencia que deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley Orgánica 2/2006 de Educación y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

En el Capítulo IV del ámbito educativo en su artículo 30 especifica que el sistema educativo debe regirse por el respeto mutuo de todos los miembros de la comunidad educativa y debe fomentar una educación accesible, igualitaria, inclusiva y de calidad que permita el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes y su participación en una escuela segura y libre de violencia, en la que se garantice el respeto, la igualdad y la promoción de todos sus derechos fundamentales y libertades públicas, empleando métodos pacíficos de comunicación, negociación y resolución de conflictos.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos responde a un enfoque positivo para el trabajo y desarrollo de la convivencia en los centros, mostrando los diferentes aspectos que componen la convivencia positiva.

Con esta base, la Dirección General de Innovación Educativa promueve este Proyecto de Innovación Educativa, “Viaje a la convivencia”, cuyo objetivo es mejorar la convivencia y el clima social en nuestras aulas y centros educativos, partiendo de un proceso de análisis y reflexión del estado de ésta en cada centro para posteriormente crear estructuras que faciliten una convivencia positiva.

Desarrollar medidas preventivas que mejoren la convivencia va a repercutir directamente en el bienestar socioemocional y en la adquisición de aprendizajes. Además, fomentar la participación de las familias y el alumnado creando estructuras y generando tiempos y espacios que permitan el diálogo, la reflexión y el trabajo de la convivencia en el día a día de los centros va a ayudar a asegurar un buen clima de inclusión educativa.

Y es que si “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad” es un derecho de todo el alumnado, cambiar las prácticas para lograrla ha de ser uno de los principales retos del profesorado. Considerar simultáneamente la inclusión y la equidad implica eliminar las barreras que limitan la presencia, la participación y los logros de todo el alumnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0559917
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



BASES

Primera – OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que impartan Educación Infantil, Primaria y Secundaria y que quieran participar en el Proyecto de innovación educativa: Viaje a la convivencia.

Segunda. – DESTINATARIOS.

Serán destinatarios los centros educativos públicos (CRA, CEIP, CEE, CEO, IES, SIES) y Centros privados concertados que impartan enseñanzas en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Los centros se seleccionarán, hasta un máximo de 20, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Motivación para participar en el proyecto.
- Ubicación de los centros (rural – urbano).
- Número de grupos y docentes participantes.

Tercera. OBJETIVOS.

Objetivos generales:

1. Implementar modelos alternativos de convivencia que desarrollen valores prosociales e impulsen la educación emocional, los procesos de diálogo y las estrategias de convivencia positiva, para la mejora de la gestión de los conflictos y la reducción de los mismos, integrando a toda la comunidad educativa.
2. Impulsar el desarrollo de una educación emocional que permita al alumnado disponer de herramientas para descubrir, conocer y regular sus emociones y mejorar su bienestar individual, familiar y social.
3. Impulsar una metodología de trabajo colaborativa y transversal para la implementación de la línea temática seleccionada.
4. Contribuir a la mejora de los resultados del rendimiento escolar, así como a las tasas de idoneidad, titulación y absentismo, y prevenir el abandono escolar, mediante la construcción de ambientes de aprendizaje positivos.
5. Fomentar la participación de las familias y del alumnado, así como la del resto de la comunidad educativa y la de otros agentes sociales, en la organización, planificación y gestión de la convivencia escolar.
6. Actualizar el Plan de Convivencia del centro educativo.

Objetivos específicos:

1. Analizar y reflexionar sobre el estado de la convivencia en cada uno de los centros educativos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2023/0559917
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1	Director General de Innovación Educativa			
2				



2. Crear la estructura adecuada para el centro que favorezca el buen funcionamiento del centro en lo que a convivencia se refiere. Crear espacios y tiempos de reflexión que sirvan para conocer y compartir el estado de la convivencia del centro, así como para establecer propuestas de mejora.

3. Establecer la línea o líneas de actuación para trabajar la convivencia en el centro: prácticas restaurativas, sistemas de ayuda entre iguales, normas de centro, aula de convivencia, mediación, etc.)

4. Diseñar e implementar acciones utilizando metodologías activas, participativas e innovadoras que contribuyan a la mejora de la convivencia.

5. Promover competencias necesarias para la convivencia en positivo tanto en el alumnado, como profesorado y comunidad educativa en general.

6. Diseñar e implementar una acción común a los centros participantes del mismo ámbito, que involucre a la comunidad educativa en la mejora de la convivencia del centro.

7. Actualizar el Plan de Convivencia.

Cuarta. ITINERARIOS Y FORMACIÓN.

Los centros educativos participantes se adherirán al itinerario dedicado a formación, evaluación y planificación. La participación en este itinerario supone el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Constitución del Equipo impulsor,
- Sesión inicial informativa, que tendrá lugar una vez publicado el listado de centros participantes, a la que deberá asistir el coordinador del PIE y se recomienda que por lo menos otra persona que forme parte del PIE y del equipo impulsor.
- Realización de la formación necesaria para poder desarrollar las actuaciones educativas a implementar en el centro.
- Elaboración del diagnóstico de la situación inicial del centro y las necesidades en lo que respecta a convivencia.
- Planificación de las actuaciones a realizar.
- Actualizar el Plan de Convivencia del centro educativo.
- Puesta en marcha las actuaciones elegidas y consensuadas por toda la comunidad educativa y adaptadas a la realidad del centro.
- Evaluación de los procesos transformadores y de los resultados que estos generen en la convivencia dentro del centro.

El centro educativo recibirá el acompañamiento desde la Dirección General de Innovación Educativa para la formación y asesoramiento del equipo impulsor.

De forma adicional se seleccionará al menos uno de los ámbitos para el desarrollo del proyecto. De forma excepcional se podrá presentar una propuesta de otros ámbitos de trabajo de manera justificada y en línea con los ODS, objetivos generales y específicos expuestos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0559917
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

1. Habilidades necesarias para una convivencia positiva.
2. El conflicto, oportunidad de aprendizaje.
3. Cultura participativa. El alumnado, promotor de la convivencia –Sistemas de ayuda entre iguales. Asociacionismo.
4. Actualización del Plan de Convivencia.
5. Otros que el centro pudiera considerar relevantes para implementar en su contexto.

A cada una de estas líneas temáticas se vinculan dos objetivos generales que, a su vez, tienen vinculados dos objetivos específicos determinados.

La relación entre las líneas temáticas, ODS, los objetivos generales y sus correspondientes objetivos específicos aparece recogida en la siguiente tabla:

LÍNEAS TEMÁTICAS	ODS	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Habilidades necesarias para la Convivencia positiva	3 y 4	2	4, 5 y 6
El conflicto, oportunidad de aprendizaje	4 y 16	1	1, 2 y 6
	4 y 5	4	2, 3 y 6
Cultura participativa. El alumnado, promotor de la convivencia	3 y 4	2	4, 3 y 6
	4 y 5	4	2, 3 y 6
	4 y 5	3	4, 5 y 6
	4 y 16	5	3, 5 y 6
Actualización del Plan de Convivencia	3, 4, 5 y 16	6	1, 2 Y 6

Quinta. TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO.

Este proyecto desarrollará sus actividades a lo largo del curso académico 2023/2024, en el cual se abordarán las acciones de formación, preparación, diseño, realización y evaluación del mismo.

El itinerario que se abordará en el proyecto será seleccionado por cada centro. En esta dirección y en aras de facilitar la elección, se contará con la asesoría la Dirección General de Innovación Educativa para conocer iniciativas y proponer posibilidades; sin ser estas prescriptivas.

Sexta. - ASESORÍA PERMANENTE.

La Dirección General de Innovación Educativa asignará un asesor que guiará a los centros participantes en el mismo de la presente convocatoria. Las funciones del asesor o asesora serán:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 5 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0559917		
1	Director General de Innovación Educativa				
2					



- a) Gestionar el proceso de inscripción, altas y bajas de los participantes.
- b) Participar en el diseño e impartición de los cursos de formación obligatoria de la presente convocatoria.
- c) Coordinar y dinamizar las reuniones periódicas de los docentes coordinadores.
- d) Proporcionar apoyo metodológico en dinámicas y actuaciones de convivencia a los centros educativos a lo largo del desarrollo del proyecto.
- e) Coordinar, al menos, la primera sesión del equipo impulsor de convivencia para realizar una puesta en marcha del proyecto de manera efectiva.
- f) Facilitar el acceso de los docentes participantes en el proyecto a recursos útiles para mejorar la convivencia en los centros educativos.
- g) Acompañamiento en la elaboración del Plan de Convivencia.
- h) Gestionar un espacio virtual, de comunicación y participación.
- i) Supervisar las memorias finales y adjudicación de horas de los participantes en el proyecto.

Séptima. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN.

El compromiso de participación es fundamental para lograr la correcta construcción y realización de un proyecto de estas características. Por ello, todo el profesorado participante se compromete a:

- a) Certificar la aprobación del Claustro y el Consejo Escolar para la participación del centro en el PIE: Viaje a la convivencia.
- b) Facilitar el desarrollo del proyecto con un enfoque multidisciplinar.
- c) Garantizar que la participación en este proyecto repercuta de forma positiva en el proceso de enseñanza y aprendizaje, actualizándolo y enriqueciéndolo.
- d) Informar a las familias de la implantación en su centro del PIE: Viaje a la convivencia.
- e) En la medida de lo posible, asistir a la formación sobre convivencia promovida desde el Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE). Las personas participantes en el proyecto podrán recibir formación presencial/online organizada desde el CRIE, cuya finalidad será capacitarlas en el uso de estrategias para el correcto desarrollo de las fases de preparación, realización y evaluación de un Proyecto de Viaje a la Convivencia, así como proporcionar una formación básica y específica, de carácter teórico práctico para la implementación de las actuaciones necesarias para el desarrollo de una convivencia positiva.
- f) Elaborar e implementar el proyecto.
- g) Colaborar en las medidas de seguimiento y evaluación.
- h) Actualizar los documentos de centros, tales como el Plan de Convivencia, en el que ir dejando detalladas las actuaciones que se están realizando.
- i) Participar, en su caso, en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que pudieran surgir como resultado de la aplicación del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0559917
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



j) Participar en la plataforma habilitada para la coordinación de este Proyecto, para compartir, enriquecer el proyecto, realizar el seguimiento e intercambiar ideas, recursos e información.

k) Dotar de visibilidad al proyecto en redes sociales.

Octava. - FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN.

Habrà una persona que coordine el proyecto a nivel administrativo y se encargue de la organización del trabajo en cada centro. Sus funciones son:

a) Presentar en tiempo y forma la solicitud de participación y la documentación anexa, entre la que se incluirà el listado de participantes y el documento acreditativo de la aprobación del PIE por parte del Claustro y el Consejo Escolar del Centro Educativo.

b) Coordinar e impulsar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.

c) Realizar la formación establecida para el desarrollo del PIE que se detallará al dar comienzo el Proyecto de Innovación.

d) Asistir a las reuniones de coordinación a las que se le convoque en horario lectivo a la Consejería de Educación, cultura, Deporte y Juventud. Un mínimo de una por trimestre.

e) Coordinar a los miembros que componen el equipo impulsor de convivencia.

f) Actuar como interlocutor en lo referente al seguimiento de este proyecto con la Dirección General de Innovación Educativa.

g) Remitir a la Dirección General de Innovación Educativa, los documentos que se soliciten durante el curso, en la fecha y modo en que se indique.

h) Confirmar la relación de participantes con o sin derecho a certificación, especificando la propuesta de número de horas a certificar por cada docente, en función de su participación en el mismo.

i) Cumplimentar el cuestionario final y presentar, con fecha límite de 31 de mayo de 2024, la memoria de la actividad.

Novena. EQUIPO IMPULSOR DE CONVIVENCIA.

La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el proyecto en la Comunidad Educativa.

De los participantes, uno, preferiblemente con destino definitivo en el centro, será el coordinador del proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0559917
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Un miembro del equipo directivo, apoyará al coordinador y promoverá la realización de las actividades que se tengan que desarrollar a lo largo del proyecto.

Se recomienda a los centros educativos que se constituya un equipo impulsor de convivencia que puede o no coincidir con la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Se propone que este equipo este compuesto por entre 4 y 8 personas y formado, al menos, por profesorado y alumnado. Se promoverá la participación en este equipo del Equipo Directivo, Orientador u Orientadora del centro, representantes de familias y personal de Administración y Servicios, en este caso sería muy interesante que pudiera ser un representante del comedor escolar.

El resto de los docentes participantes llevarán a cabo las tareas establecidas para la consecución de los objetivos del proyecto.

El equipo tendrá como función principal buscar el aprendizaje por parte del alumnado de las competencias que hacen posible una relación y convivencia positiva, así como su aplicación a las diferentes situaciones que se viven en los centros educativos.

Este equipo, recibirá el asesoramiento necesario de forma organizada y planificada, se constituirá como dinamizador de la convivencia y procurará que las actuaciones sean consensuadas por toda la comunidad educativa. Conforme se vayan realizando avances en el programa se encargará de mantener informada a toda la comunidad educativa y recibirá todas las aportaciones que esta le pueda realizar.

Son funciones de este equipo las siguientes:

- Revisar y actualizar el Plan de Convivencia para ir incluyendo las actuaciones que se empiecen a desarrollar en el centro educativo.
- Colaborar con la dirección del centro y la persona coordinadora en las diferentes fases del proyecto.
- Colaborar en la organización de las actividades e iniciativas del proyecto, así como en su funcionamiento.
- Actualizar propuestas y sugerencias del profesorado con el fin de mejorar las actuaciones relacionadas con el desarrollo de la convivencia positiva.
- Colaborar con la persona coordinadora en la organización y el seguimiento de las reuniones de pequeños grupos o equipos que se puedan configurar para dar agilidad a las reuniones, con el fin de hacer más efectivo el trabajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0559917
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Décima. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los centros educativos que deseen participar en el Proyecto de Innovación Educativa “Viaje a la Convivencia” deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud telemática según el formulario recogido en el siguiente enlace: <https://forms.gle/B34LFMRKdRAME1r47>

Al formulario se adjuntará:

1. Solicitud de participación en el PIE, firmada por la Dirección (Anexo I).
2. Proyecto (Anexo II) con un máximo de 3 páginas que integrará los siguientes puntos:
 - a) Motivación para la participación en el PIE (incluyendo el número de participantes en el PIE)
 - b) Experiencias previas del Centro en Convivencia Positiva.
 - c) Objetivos.
 - d) Posibles líneas de trabajo prioritario, especificando la necesidad social a satisfacer, las competencias clave en las que se focalizará el aprendizaje del alumnado, las actuaciones previstas, las posibles personas e instituciones aliadas.
 - e) Grupos de personas no docentes, estudiantes y representantes de familia implicados.
 - f) Plan de difusión en web y redes sociales.
3. Aprobación, por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación en el PIE “Viaje a la convivencia” (Anexo III).
4. Relación de profesorado participante (Anexo IV).

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **16 de octubre de 2024**.

Decimoprimer. COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La selección, seguimiento y evaluación de los proyectos se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director/a General de Innovación Educativa (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes dos personas asesoras responsables del proyecto. Una de ellas realizará labores de secretaría, con voz y voto.

Tal y como se recoge en la base sexta de la presente convocatoria se facilitará una asesoría permanente por parte del asesor/a encargado del proyecto.

Decimosegunda. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS.

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, la Comisión seleccionará los centros participantes y el lunes, 23 de octubre se hará pública la relación provisional de los mismos en la página web www.larioja.org/educacion. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este listado. Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas, la Comisión de Selección y Evaluación hará pública la relación definitiva de centros seleccionados en dicha web.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 9 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0559917		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General de Innovación Educativa					
2					



Decimotercera. INTEGRACIÓN DEL PIE VIAJE A LA CONVIVENCIA COMO PROYECTO DE LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL CENTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Este PIE se considera un proyecto de innovación educativa cuyo destinatario es el centro educativo, implementándose y desarrollándose en las etapas y niveles indicados en la base segunda de esta convocatoria.

Los centros participantes, haciendo uso de su autonomía en la configuración de su horario lectivo, podrán integrarlo y/o asumirlo como “Proyectos de libre disposición” en los cursos determinados por el marco legal que establece el currículo en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta opción deberá ser indicada en la solicitud de los proyectos, incorporada a la programación general anual y comunicada al Servicio de Inspección Educativa.

En ese caso, la Dirección General de Innovación Educativa proporcionará la base curricular delimitando las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación asociados a la puesta en práctica del PIE en sus elementos comunes.

El proyecto podrá tener carácter interdisciplinar e incorporar una segunda lengua extranjera, contando con la participación de diferentes especialistas.

El centro educativo deberá concretar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos asociados a la orientación que toma el PIE en el propio centro, y, en su caso, las referencias sobre su carácter interdisciplinar, la incorporación de una segunda lengua y la temporalización, integrando estos elementos en la programación didáctica.

El Centro enviará su propuesta de materia junto con los elementos curriculares que la integran al Servicio de Inspección Educativa y, previo informe de este, la Dirección General de Innovación Educativa tomará la decisión sobre su aprobación.

Decimocuarta. DOCUMENTACIÓN FINAL

Al finalizar el desarrollo e implementación del proyecto y como fecha límite el 31 de mayo de 2024, la persona responsable de su coordinación cumplimentará el cuestionario final y adjuntará el listado de participantes que finalizan el proyecto, así como la memoria final, que contendrá los epígrafes recogidos en el Anexo VI.

Decimoquinta. CERTIFICACIÓN

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación será la responsable de valorar los Proyectos de Innovación Educativa. Aquellos proyectos que hayan obtenido una valoración positiva recibirán la certificación correspondiente.

Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada docente participante para la valoración positiva y recibir la certificación correspondiente serán:

- La asistencia y participación activa en las sesiones de formación establecidas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0559917
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

- La asistencia a las reuniones grupales que se convoquen.
- La participación activa y el desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- La presentación en plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.

Las horas de certificación máximas por la participación en este PIE serán:

- Hasta un máximo de 60 horas para la persona responsable de la coordinación del proyecto.
- Hasta un máximo de 40 horas para cada docente participante.
- Hasta un máximo de 60 horas para cada docente participante que realice formación en cascada para sus compañeros.
- Hasta un máximo de 60 horas para cada docente participante que forme parte del equipo impulsor de convivencia.

Para poder obtener esta certificación la formación en cascada deberá:

- Desarrollar y ampliar la temática del PIE para sus compañeros.
- Exponer los conocimientos adquiridos en formaciones desarrolladas o asociadas para este PIE. (Cursos, Jornadas, Grupos de trabajo intercentro...).
- Realizarse para grupos de docentes participantes en el PIE.
- Adjuntar la convocatoria, el contenido y los objetivos de la sesión de formación a la documentación final.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales, al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación de horas inferior a ocho.

Decimosexta. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS.

Los derechos de explotación, respetando siempre los derechos morales de autoría, de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, la autoría de los proyectos.

A lo largo de todo el proyecto, se empleará el hashtag #PIECONVIVE para compartir reflexiones y actividades en redes sociales. Se podrán plantear más herramientas para difundir el proceso.

Se podrán realizar publicaciones que recopilen el trabajo realizado y dejen constancia documental de la experiencia a través de textos, imágenes, vídeos, audios y enlaces de interés.

Asimismo, desde la comisión de selección, seguimiento y evaluación, se aconsejará, cuando proceda, presentar los proyectos a convocatorias y premios de índole nacional o internacional.

Decimoséptima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/084609	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2023/0559917
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			